



BASES DE POSTULACIÓN GENERAL GASTRONÓMICOS EN COCINA CRIOLLA 15^{AVA} VERSIÓN EXPO CATAM 2018.

1. GENERALIDADES:

La 15^{AVA} VERSIÓN EXPO CATAM 2018 es organizada y realizada por la Ilustre Municipalidad de El Monte desde el año 2003, solamente se ha dejado de realizar el año 2010 por efectos del terremoto 27 F. La versión 2018 corresponde a la N° 15. El rubro GASTRONÓMICO EN COCINERÍA CRIOLLA se regirá por las presentes bases, que será obligatorio para todos los que participan. **El desconocimiento de estas no justifica su incumplimiento.**

2. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

- A partir del día 15 de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018, la Municipalidad abrirá el proceso de postulación, publicará las Bases a todos aquellos postulantes que deseen participar en Expo CATAM 2018.
- El Presidente de la comisión organizadora del evento, representando al Municipio constituirá una Comisión de evaluación de las postulaciones, cuyo proceso y resultados finales será certificado por un Ministro de Fe o en su defecto el Secretario Municipal actuando como Ministro de Fe, quien levantará el acta correspondiente que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas (postulaciones) y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.
- La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas (postulaciones), según la pauta de evaluación que se indica.

Criterios de Calificación	Puntaje
Experiencia del oferente, ojalá acreditada con algún documento formal del municipio o institución organizadora de los eventos de referencia.	20%
Documentación de Resolución Sanitaria, Documentación SAG y Acreditar No contar con Sumario Sanitarios.	40%
Carácter Artesanal, de Tradición en la Cocinería Chilena y/o Ancestral,	20%
Presentación de la oferta (ajuste al rubro, otros datos de interés)	20%

Elaboración y/o expendio de alimentos. Deberá acreditar lo siguiente:

- Tipos de alimentos que se elaboran.
 - Resolución/es Sanitarias emitidas por esta Autoridad Sanitaria.
 - Autorización del transporte de traslado (refrigerado).
 - Listado y cantidad de máquinas o equipos a utilizar (para mantener los alimentos fríos o calientes; cocción etc.).
 - El o los sistemas de control de calidad sanitaria con que contará.
 - La descripción general de los procesos de elaboración.
 - Tipo de desinfección que se contempla para la reducción del número de microorganismos a un nivel que no dé lugar a contaminación nociva del alimento, sin menoscabo de la calidad de él, mediante agentes químicos o métodos higiénicamente satisfactorios.
 - Las medidas de higiene para los alimentos que se contemplan, esto para garantizar la inocuidad y salubridad del alimento en todas las fases, desde su elaboración, envasado (si corresponde), transporte y almacenamiento hasta el consumo final (venta).
- d. La experiencia se considerará por más de tres años continuos o discontinuos del oferente, en la EXPO CATAM u otros eventos similares dentro o fuera de la comuna, desde el 2010 a la fecha.



3. PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales, asociaciones, instituciones, quienes pueden postular solamente con la producción propia artesanal de alimentos, para cocinería típica chilena.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- a. **Publicación de bases:** Desde la segunda semana de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018 en la página web www.munielmonte.cl
- b. **Lugar y fecha de entrega de postulación solo presencial:** Hasta el día **15 de Marzo de 2018** a las 17:00 Horas, en Avenida Libertadores 421 El Monte, Región Metropolitana.
No se aceptarán postulaciones fuera del plazo acordado en las presentes bases.
- c. **Presentación de las postulaciones:** Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción:

“POSTULACION EXPO CATAM 2018 EL MONTE”.

El sobre deberá indicar el **nombre, dirección, área de postulación (rubro), correo electrónico y número celular, más la firma del oferente.**

5. DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRAN EN EL SOBRE EN EL CASO DE GASTRONÓMICOS EN COCINA CRIOLLA:

- Fotocopia de cédula de identidad por ambas caras del oferente que postula.
- Certificado de antecedentes penales de quien postula (actualizado y con una vigencia no mayor a 30 días).
- Resolución Sanitaria (cuando corresponda) en caso de tenerla y que esté acorde con los productos que ofrecerá. De no poseer resolución sanitaria se estudiará el caso con los profesionales de Acción Sanitaria Municipal para evaluar los productos permitidos.
- 5 Fotografías a color de los productos que ofrecerá.
- Adjuntar documentación referida en el punto 2 letra c que dice sobre Elaboración y/o expendio de alimentos y punto 2 letra d sobre la experiencia.
- Carta de compromiso firmada (Documento adjunto para descargar).
- Ficha Técnica (Documento adjunto para descargar).
- Ficha de Inscripción (Documento adjunto para descargar).

6. EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN: Desde el día 16 de Marzo al 15 de Abril de 2018.

7. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: 16 de Abril de 2018 o día hábil siguiente.

8. PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS: se deberá realizar a través de la Oficina de Rentas Municipal en horarios de funcionamiento de lunes a jueves, de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 13:00 horas. No obstante cuando se publiquen los resultados de la selección, se le indicará la fecha estimada de pago del permiso municipal.

9. VALORES:

Los Seleccionados deberán cancelar un permiso para los 3 días que dura la **“EXPO CATAM 2018”** el que será de:

GASTRONÓMICOS EN COCINA CRIOLLA, TÍPICA CHILENA	160% del valor de una UTM, por día trabajo.
--	--

10. DE LOS STAND:

La Comisión se reserva el derecho de asignar los espacios, cambiar la ubicación o no aceptar la participación del solicitante, en beneficio del evento. No obstante se deja establecida la prioridad de elección y su causal.

En el interior del stand podrá armar los mesones y demás elementos decorativos “solamente en su interior”, para no afectar la buena convivencia y/o afear el entorno.

11. LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

Espacio de 3.0 metros x 2.0 metros de fondo con cubierta de lona, en cuyo interior puede situar dos sillas. La o las ampollitas debe colocarlas el locatario y deben ser de tipo económica con luz blanca.

12. DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE O EXPOSITOR:

- a. Linóleo blanco lavable, para el caso del sector de platos preparados (cubrir paneles divisorios hasta donde exija acción sanitaria municipal) y linóleo color café para el piso en donde se preparan los platos.
- b. Manteles de color blanco, mesón y sillas.
- c. Cumplir con el amperaje otorgado, sino contar con un generador insonoro (Ver Bases Generales CATAM 2018).
- d. Requerimientos específicos que exige sanidad: Facturas y guías de despacho (adquisición de productos), resolución sanitaria en caso de tenerla.
- e. Extintor contra incendios mínimo 10 kilos (no se permiten los de autos)
- f. Basureros con tapa, para el depósito de desperdicios, para evitar la atracción de vectores.
- g. Dispensador de mano para desinfección de estas con Alcohol Gel.

13. PRODUCTOS PERMITIDOS

Solo Se Permitirá Los Productos Que Acción Sanitaria Autorice Siempre Tratando De Mantener Nuestras Raíces Criollas Y Tradiciones De La Cocinería Chilena tales como:

- a. Empanadas: Hornos y Fritas, sólo provenientes de fábricas autorizadas con resolución Sanitaria Vigente.
- b. Carnes: Vacuno, Cerdo, Cordero, Jabalí, Conejo y Pollo. Todas deben contar con sus respectivas guías de despacho o facturas, que acredite procedencia.
- c. Platos Preparados: papas cocidas, Asados al palo o a las brasas, Pizzas a la piedra con productos regionales, Humitas, cazuelas con agregados, prietas, pastel de choclo, charquicán u otro, previa conversación con acción sanitaria, de manera de establecer condiciones de seguridad y sanitarias de manipulación, elaboración y expendio.
- d. Postres Tradicionales, sólo provenientes de fábricas autorizadas con resolución sanitaria vigente.
- e. Pescados y Mariscos, **están prohibidos** su venta en el recinto CATAM por los niveles de exigencias establecidos en la cadena de frío y conservación congelado, entre otras medidas restrictivas para este producto.

14. DE LAS PROHIBICIONES:

- a. Colgar elementos pesados sobre la panelería y/o la cenefa frontal.
- b. No cumplir con los horarios de funcionamiento y de abastecimiento de sus stands y normas establecidos por la organización.
- c. Ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- d. Cabe señalar que quienes no cumplan con las normas establecidas, se arriesgan al cierre de su stand y la prohibición de participar en la EXPO CATAM 2018 por un



período de tres años consecutivos como mínimo.

- e. En caso de que la Dirección Sanitaria rechacé algún producto que según su criterio no cumpla las condiciones mínimas sanitaria la organización no será responsable de esta decisión y respetara la decisión de la autoridad.

15. DEL FUNCIONAMIENTO:

- a. Los participantes de la muestra deberán estar instalándose el viernes 4 de Mayo a las 10 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.
- b. El horario de atención de los stands es el siguiente:

Viernes 4 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 23:00 horas

Sábado 5 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 23:00 horas

Domingo 6 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

- c. Se entregará una credencial por cada expositor a nombre del titular. La credencial es personal e intransferible, y el uso es exclusivo para identificarse dentro de la Expo. El uso indebido de las mismas facultará a la Comisión Organizadora a retirarlas.
- d. No se permitirá el acceso al “perímetro Expo CATAM” para la descarga de materiales o insumos, de ningún vehículo que no esté acreditado, y menos fuera del horario establecido.

16. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE CADA OFERENTE Y SU STAFF:

- a. Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con los elementos que exige la SEREMI de Salud: cofia, delantal, mascarilla y guantes, cuando corresponda (indicaciones que se entregarán en la reunión a los seleccionados).
- b. Está prohibido el uso de joyas (aros y anillos), tanto para las manipuladoras como para las cajeras, se exigirá el pelo tomado, ordenado e impecable.
- c. Cualquier cartel o pendón está prohibido fuera del espacio del stand, el cartel para los precios debe ser pequeño y uniforme en caso de extrema necesidad.
- d. Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con poleras corporativas y peto de color Naranja.

17. DEL DESARME.

Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos difusivos del stand, devolviendo el espacio y lo provisto por la **Expo CATAM** en perfectas condiciones, entre las 21:00 y 22:00 horas del domingo 6 de Mayo de 2018.

Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.

LAS POSTULACIONES NO SE ACEPTARAN EN CASO DE QUE ESTEN INCOMPLETAS, ADEMÁS DEBEN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE FOTOS DE EL O LOS PRODUCTOS A VENDER.